



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N°021-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 28 de enero de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según lo indicado en el artículo 6 de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la administración financiera del sector público, el cual se sustenta entre otros principios, en el Principio de la Oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación, y revelación de la información contable, efectuados en el momento y circunstancias debidas, en orden a las ocurrencias de los hechos económicos.

Que, mediante Resolución N° 166-2021/MDPN/A de fecha 16 de Julio de 2021, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección general de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el instructivo para el registro, cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del sector Público y otras formas organizativas no financieras que administran recursos públicos, requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.

Que, conforme a lo expuesto en el informe de la comisión de depuración y sinceramiento contable N° 001-2022/CDSC/MDPN, de fecha 28 de Enero de 2022, que propone el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión y mediante el cual se tiene prevista la ejecución de las metas institucionales orientadas al cumplimiento del citado proceso.

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

De conformidad con las facultades establecidas en la Ley 27972 Ley orgánica de Municipalidades así como al Reglamento de Organización y funciones aprobada en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo;

SE RESUELVE.

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, propuesto por la comisión de depuración y sinceramiento contable en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 14-2021-EF/51.01, que aprueba el instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas Organizativas No financieras que administren Recursos Públicos.

Artículo Segundo.- Disponer la presentación de esta Resolución y del Plan de Depuración y Sinceramiento a la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

Regístrese y Comuníquese.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA